

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁRESOLUCIÓN N° DES - 072 DE 202106 ABR 2021**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 23 de noviembre del 2020, el señor **GERMAN JOVANNY GARAY QUEVEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.204.068, como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD MODIFICACIÓN DE DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO**, bajo el número 25126-0-20-0274, respecto del predio ubicado en **VEREDA CHUNTAME LOTE SAN JACINTO**, identificado con matrícula inmobiliaria 176-11410 y número catastral 00-00-0002-0451-000 de propiedad de **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO EL POMAR** identificado con NIT No. 900.531.292-7.

Que mediante solicitud virtual fecha 02 de marzo de 2021, **GERMAN JOVANNY GARAY QUEVEDO** identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.204.068. Solicita el desistimiento voluntario del proyecto 25126-20-0274.

Que el artículo 2.2.6.1.2.3.4 de la Ley 077 de 2015 señala: *"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"*

Parágrafo. *El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."*

En mérito de lo expuesto,

**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-BO-CERT01116



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO, bajo el número 25126-0-20-0274, respecto del predio ubicado en VEREDA CHUNTAME LOTE SAN JACINTO, identificado con matrícula inmobiliaria 176-11410 y número catastral 00-00-0002-0451-000 de propiedad de CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A VOCERA DEL FIDEICOMISO EL POMAR identificado con NIT No. 900.531.292-7

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada en forma personal al propietario y/o titular de la licencia, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo señalado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los

06 ABR 2021

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación

| | NOMBRE Y APELLIDO | FIRMA | CARGO Y ÁREA |
|------------------------|----------------------------------|-------|-------------------------------------|
| <i>Elaboró</i> | Ing. Daniela Alejandra Tarazona | | Profesional Universitario |
| <i>Revisó y Aprobó</i> | Arq. Diana Marcela Rico | | Directora de Desarrollo Territorial |
| <i>Revisó y Aprobó</i> | Ing. Cesar Augusto Cruz González | | Secretario de Planeación |

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nª 072 y AUTO 009 Expediente 20-0274

1 mensaje

Daniel Montaña Nieto <daniel.montano.cto@cajica.gov.co>

6 de abril de 2021, 14:57

Para: german.garay@amarilo.com

Cco: Diana Marcela Rico Navarrete <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Daniela Alejandra Tarazona Contreras <Daniela.Tarazona@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la resolución No 072 y auto 009 del 06 del mes de abril del año 2021, proferida dentro del trámite administrativo No 25126-0-20-0274 que contiene la solicitud de desistimiento voluntario y devolución de documentos, la cual se adjunta, informándole que usted cuenta con 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación para interponer los recursos que proceden contra dicha decisión, así mismo le solicitamos dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

En caso que usted desee renunciar a los términos de ejecutoria del acto administrativo que se notifica debe proceder mediante respuesta al presente email manifestación expresa en tal sentido.

La presente notificación se efectúa por medios electrónicos teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 56 de la ley 1437 de 2011 CPACA y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones.

-Por favor acercarse a Secretaria de Planeación para hacer entrega de los planos y la resolución en horario de 8:00am a 2:00pm



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

Unidos con toda seguridad

Daniel Montaña Nieto
Contratista
Secretaria de Planeacion
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (571) 8837353

 RES 072 AUTO 009 RAD 20-0274.pdf

2215K

